Alcaldía de Envigado

Resolución 20260047209
(28-10-2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ENV-09-30-1500-26, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE AGUA PARA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de delegación No. 20240000198 del 11 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

El municipio de Envigado publicó el proceso adelantado a través de la modalidad selección abreviada menor cuantía en el SECOP II colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos.

Que mediante Resolución N.° 20260041222 del 29 de septiembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N.° ENV-09-30-1500-26, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE AGUA PARA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

El pliego de condiciones definitivo se publicó el día 29 de septiembre de 2026, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Que dentro del término previsto, los interesados no formularon observaciones a los documentos del proceso.

El cronograma del proceso fue modificado mediante la respectiva adenda, la cual fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II

Que el día 07 de octubre de 2026, a las 09:00 a. m., se efectuó el cierre del proceso de selección en la plataforma SECOP II, registrándose la presentación de cuatro (4) propuestas, relacionadas a continuación:

N°	PROPONENTES
1	**UT COINSI & ALIADOS**
2	**CONSTRUCTODO SAS**
3	**SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S**
4	**OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S**

Que dentro del término previsto para la evaluación de las ofertas, el Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas, a través del Comité Asesor y Evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que, en desarrollo de la evaluación preliminar y dentro del término establecido para ello, la Entidad requirió a los proponentes con el fin de que subsanaran y/o aclararan los aspectos señalados en el informe de evaluación, de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones y la normativa aplicable. En dicho informe se recomendó el rechazo de la propuesta presentada por la UT COINSI & ALIADOS, al configurarse las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones.

Dentro del término otorgado para la presentación de documentos subsanables y observaciones al informe de evaluación, los proponentes atendieron los requerimientos formulados por la Entidad. No obstante, en atención a la observación presentada por SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S.; el 20 de octubre de 2026 el Comité

Evaluador dio traslado de la misma y requirió a CONSTRUCTODO S.A.S., a través del módulo de mensajes de SECOP II, para que se pronunciara respecto de la inconsistencia advertida. Vencido el plazo concedido, se verificó que dicho proponente no presentó respuesta ni aportó documentación tendiente a desvirtuar o aclarar la situación observada, razón por la cual su propuesta fue rechazada de conformidad con las causales establecidas en el pliego de condiciones.

Que, respecto de los proponentes SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S. y OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S., la Entidad verificó la documentación aportada con la oferta inicial y aquella allegada durante la etapa de subsanación, concluyendo que ambos cumplen integralmente los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, razón por la cual sus propuestas fueron objeto de calificación.

El informe de evaluación definitivo fue publicado en la plataforma SECOP II el 27 de octubre de 2026, recomendando la adjudicación del proceso a SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S., por acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos por la Entidad, así como por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación final de las propuestas. Asimismo, dicho informe no fue objeto de observaciones.

Que la propuesta económica presentada por la empresa SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($147.592.369), incluido IVA.

Que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261305, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia fiscal 2026.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en el pliego de condiciones, el Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ENV-09-30-1500-26 al oferente SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso adelantado a través de la modalidad selección abreviada de menor cuantía Nº ENV-09-30-1500-26, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE AGUA PARA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.", al oferente SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901.193.154-1 representada legalmente por la señora JOHANA PATRICIA MUÑOZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.060.154, por un valor de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($147.592.369), incluido IVA., amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 20261305, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

PARÁGRAFO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de Secop II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal de SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍAS DE COLOMBIA S.A.S, la señora JOHANA PATRICIA MUÑOZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.060.154, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos administrativos, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el municipio de Envigado a los 28 días del mes de Octubre de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectó: NATALIA ARENAS GOMEZ
PROFESIONAL DE APOYO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Revisó: JAIME ALEXIS OROZCO VILLADA
TÉCNICO OPERATIVO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Revisó: CAROLINA RUIZ PINEDA
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobó: OSCAR LEANDRO BETANCUR ARBOLEDA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS